

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1056 *MEREU DE INVERSIONES, SICAV, S.A.*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de "Mereu de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", celebrada el pasado 15 de enero de 2010, aprobó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 224.187,75 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas de ejercicios negativos anteriores, de forma que la reducción compense parte de las pérdidas acumuladas por la sociedad.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las 298.917 acciones que integran el capital social emitido, en la suma de 0,75 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 9,25 euros por acción. El Capital Social de la Compañía, una vez producida la reducción del valor nominal de las acciones a 9,25 euros queda fijado en 2.764.982,25 euros, representado por 298.917 acciones nominativas de 9,25 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones representativas del nuevo capital social, están ya totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo ya que de acuerdo con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas al tratarse de una reducción de capital con la finalidad de reestablecer el equilibrio patrimonial, se excluye el derecho de oposición a acreedores.

El capital social inicial de la Sociedad y el capital estatutario máximo, una vez producida la reducción de valor nominal de las acciones a 9,25 euros por acción, estará representado por un nuevo número de acciones nominativas, en concreto 260.000 acciones para el capital social inicial y que están ya totalmente suscritas y desembolsadas y 2.600.000 acciones para el capital estatutario máximo. Lo anterior supone que 19.500 acciones emitidas antes comprendidas entre el capital social inicial y el capital estatutario máximo representarán en lo sucesivo parte del capital social inicial de la Sociedad.

Asimismo se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, para adaptar su contenido a los acuerdos de reducción aprobados.

Madrid, 18 de enero de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100003112-1